por el Alcalde de la Sequera á Martin Garcia
y Antonio Mrz. y Luis Vela que se

Libram.to de arvitrios La Ciudad Acuerda que en Virtud de la orden que
12 - 82. para ello tubo de S. Exa. D. Luis de Meza una libra
sobre el Cuaderno de arvitrios de quatro mrs. en
libra de azeyte arrumbre de vino y medio R.l por
Vedias se de q. esta li- quintal de sosa barrilla y Joseph Bonet de
bram.to se guarde y se cu- fontanes de dhos caudales a Bulian Miralles
Medrano en quien se remató la obra del Quartel de la guarn.
ta de D. Joseph Armillas de orn. en que se consume me-
diante estar feneciendo por ello de su libranza conforme
el S.r D. Xavier de Vid. = Dixo que haviendole esta ciud.
nomb.do en prim.o de este mes por comis.o para el cuidado de sus
fuentes y haviendole sucedido que al primer reparo
que se ofrecio que le importó ciento cinquenta y ocho R.s y medio
de v.n lo pidio al Mayordomo de la ciud.d quien le respondio
no tener ningunos caudales antes suplicados en el
tpo. que corrio al cuidado del d.o S.r Marq.s de Lat.
de Rueda y S.r Alferez del Barquero y que por no aver
de clamar a los pobres que havian trabajado se lo pa-
go su mrd. y continuando dhas quebraduras subre-
de al presente era siendo devolviendo a Fontanero el
Leonor veinte y quatro R.s de las ultimas gracias cada
g no discurrir forma de darle de pagarlas y haba
tuffas Sr. Vedias que en adelante ocurrieren su-
acenacion le dará algun medio, y que de lo contrario
hace cesion de la comision suplicando Carlos S. de le
el Sr. dar por escusado y protesta que los daños y perjuicios
que se originaren al servicio del Rey y vecindario
mien se a de quien hubiere lugar =
en parecer el S.r D. Entendida por la Ciudad la proposicion hecha por
Ruiz de Arguelles el S.r [illegible] y contemplando los ningunos me-
D. Joseph Fernandez dios con que se halla para soportar estos gastos y que
[illegible] alta tpo. deberá que se hizo denunciacion a
una llegada de D. Juan Bapta. Ferro en
lo que le hiciere condenacion de la que